



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000634

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 del 7 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se conceden facultades pro tempore, de conformidad con el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
2. Que INDEPORTES ANTIOQUIA requiere trasladar recursos de pago a capital de la deuda Pública a otros rubros de funcionamiento que están desfinanciados, dado que se realizó una refinanciación de la deuda pública con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, dejando de pagar a capital en el año 2018 y solo pagarán intereses en esta vigencia fiscal.
3. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
4. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
5. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia certifica la disponibilidad de apropiación presupuestal mediante Oficio 201803000468 del 22 de enero de 2018.
6. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos de deuda hacia funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Deuda Pública, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1264	T.1.1.1.2	999999999	999999	2.853.719.874	Educación interna capital

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Crédito	Descripción
0-1010	1264	T.1.1.1.1	999999999	999999	189.682.309	Educación interna interés
0-1010	1264	1.1.1.5	999999999	999999	200.202.609	Indemnización por Vacaciones
0-1010	1264	1.2.2.6.5	999999999	999999	240.000.000	Gastos de vinculación de personal artículo 30 Ley 909 de 2004
0-1010	1264	1.2.2.3.1	999999999	999999	190.000.000	Seguros de bienes muebles e inmuebles
0-1010	1264	1.2.4	999999999	999999	293.990.000	Gastos de bienestar social y salud ocupacional
0-1010	1264	1.1.3.90	999999999	999999	400.000.000	Otros servicios personales indirectos
0-1010	1264	1.2.1.1	999999999	999999	200.000.000	Compra de Equipos
0-1010	1264	1.2.2.5	999999999	999999	57.560.055	Arrendamientos
0-1010	1264	1.2.2.11	999999999	999999	294.724.433	Mantenimiento y reparaciones
0-1010	1264	1.2.1.2	999999999	999999	137.560.468	Materiales y suministros
0-1010	1264	1.2.90	999999999	999999	450.000.000	Otros gastos generales
0-1010	1264	1.3.19	999999999	999999	200.000.000	Sentencias y conciliaciones
				TOTAL	2.853.719.874	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Pastora Salinas Pineda. Profesional Presupuesto *PSP*

Revisó: Alpidio Betancur Zuluaga – Subgerente Administrativo y Financiero *ABZ*

Revisó: Lina María Posada Muñoz – Oficina Asesora de Planeación *Lina María Posada Muñoz*

Revisó: Claudia Vélez Gallego – Asesora del Despacho de Hacienda *Claudia Vélez Gallego*

Aprobó: Hernán Darío Elejalde López. Gerente Indeportes Antioquia *Hernán Darío Elejalde López*

Aprobó: Andrés Felipe Muñoz Mejía. Director de Presupuesto *Andrés Felipe Muñoz Mejía*

Aprobó: Ángela Piedad Soto M. - Subsecretaria de Hacienda *Ángela Piedad Soto M.*

Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahita C. Subsecretario Jurídico *Carlos Arturo Piedrahita C.*